
RESOLUCION N° 06**JOSÉ C. PAZ, 02 ENE 2020****VISTO**

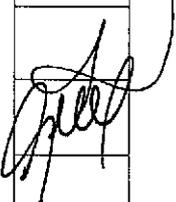
La Ley de Educación Superior N° 24.521 y modificatorias; el Estatuto aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, el Expediente N° 846/2019 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521 y modificatorias, reconoce la autonomía académica e institucional de las instituciones universitarias, con las atribuciones, entre otras, de formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión y servicios a la comunidad incluyendo la enseñanza de la ética profesional (v. art. 29, inc. e)

Que por su parte la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción son funciones sustantivas de la UNPAZ, orientadas a promover la actualización permanente de los procesos que se cumplen en la Universidad y por consecuencia del personal partícipe de tales procesos en todas sus categorías, persiguiendo su perfeccionamiento profesional y docente. (art. 6° inc. e, del ESTATUTO UNIVERSITARIO)

Que la UNPAZ se define como una institución abierta a las exigencias de su tiempo y de su medio, dentro del contexto más amplio de la cultura nacional a la que se propone servir y enriquecer con su gestión. (art. 4°, ESTATUTO

UNPAZ


UNIVERSITARIO)

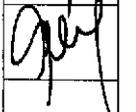
Que para lograr sus objetivos la UNPAZ propone: disponer de su capacidad universitaria para ponerla al servicio de la consolidación de un modelo de desarrollo nacional, en el que se inserta la problemática regional, subrayando la importancia de las cuestiones relativas a la solidaridad social, el empleo y la producción. Recibir y evaluar las inquietudes y aspiraciones de la población para que a partir de ellas se asuma el análisis de su realidad y logre desarrollar toda capacidad crítica, reflexiva y creadora en procura de acciones transformadora. (art. 5 inc. b y c ESTATUTO UNIVERSITARIO)

Que la Universidad orienta su investigación a la equidad y la inclusión, a contribuir a los procesos productivos del partido de José C. Paz y de su región, al progreso de la sociedad y la Nación en su conjunto y al avance de la ciencia en todas sus dimensiones. Para ello "propende a generar espacios académicos" (art. 15 ESTATUTO UNIVERSITARIO)

Que desde esta perspectiva el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE impulsó la realización de la actividad de promoción de la salud "Día Mundial de la Enfermedad Pulmonar Obstrucciona Crónica (EPOC)", la cual fué ofrecida como instancia optativa extracurricular a los estudiantes y docentes del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte.

Que sin perjuicio de lo expuesto precedentemente la actividad estuvo destinada a los estudiantes, docentes de las carreras Lic. En Instrumentación Quirúrgica y Licenciatura en Producción de Bioimágenes del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE y a la población general.

UNPAZ



Que el evento se llevó a cabo el día viernes 22 de noviembre de 2019.

Que se previó la emisión de certificados a fin de acreditar la colaboración del equipo participante.

Que dicha actividad no generó para su desarrollo impacto presupuestario.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 14 del ESTATUTO UNIVERSITARIO.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE
PAZ**

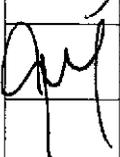
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dase por aprobada la actividad de promoción de la salud "DÍA MUNDIAL DE LA ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA (EPOC)" que como ANEXO I forma parte de la presente, realizada el día 22 de noviembre de 2019 y convalídese lo actuado.

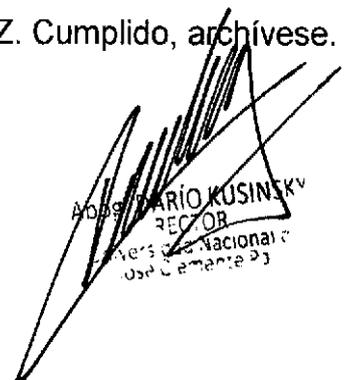
ARTÍCULO 2º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE a emitir la certificación correspondiente según las siguientes categorías A) Expositor y B) Organizador, de acuerdo al modelo obrante en el Anexo I.

ARTÍCULO 3º Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

UNPAZ



RESOLUCION N°.....**06**.....


ROGELIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de José Clemente Paz

**ANEXO
RESOLUCION N° 06****ANEXO I**

UNIVERSIDAD DE JOSÉ C. PAZ
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE

Día Mundial de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)

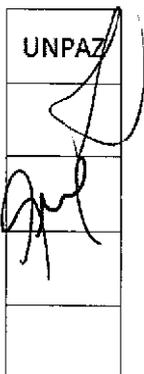
La actividad que conmemora el Día Mundial de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) está dirigida para la comunidad universitaria de la UNPAZ y al público en general, se llevará a cabo el día viernes 22 de noviembre del corriente año, estando a cargo de la Dirección de las carreras Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica y Licenciatura en Producción de Bioimágenes.

RESPONSABLES

Coordinadores: Lic. Silvia Yman, Med. Mariano Kreplak, Lic. Diana Garcilazo, Lic. Malena Ruiz, Lic. Lorena Rivero, Lic. Adrián Ruiz.

FUNDAMENTACIÓN

La idea principal de la actividad académica extra curricular, es que nos invitea concientizarnos y conocer más sobre la EPOC ya que es una enfermedad crónica inflamatoria de los pulmones que obstruye el flujo de aire desde los pulmones. Los síntomas incluyen dificultad para respirar, tos, producción de mucosidad (esputo) y silbido al respirar. Es causada por la exposición a largo plazo a gases o partículas irritantes, en la mayoría de los casos del humo de cigarrillo. Sus síntomas se van presentando levemente y muchas de las personas desconocen padecer la enfermedad. Las personas con EPOC tienen mayor riesgo de padecer enfermedades cardíacas, cáncer de pulmón y una variedad de otras afecciones. Por ello, el departamento de Ciencias de la Salud y el deporte a través de las carreras Licenciatura en Instrumentación quirúrgica y Licenciatura en Producción de Bioimágenes realizarán esta actividad de promoción y prevención de la salud con la intención de mejorar la salud de nuestras poblaciones.



**ANEXO
RESOLUCION N° 06****DESTINATARIOS:**

Los destinatarios serán principalmente los estudiantes de grado, docentes del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte, la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ) haciendo extensiva la invitación a todo profesional de la salud que considere de interés a la actividad y al público en general.

OBJETIVO

Que la población general tome conocimiento sobre la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), concientizar sobre los riesgos de contraer la misma, que sepan identificar los posibles indicadores y finalmente que sepan donde acudir y como deberían tratarla.

ORGANIZACIÓN

La actividad está prevista para el día viernes 22 de noviembre de 2019 en el horario comprendido entre las 17:00 y las 19:00 hs. El encuentro se realizará en el Hall central y aula de tutorías de la UNPAZ, sita en la calle Leandro N. Alem 4731 del partido de José C. Paz.

Se realizara un Flyer para su difusión en redes sociales con un vínculo al sitio del departamento donde se podrá acceder al link. (Se anexa Flyer)
La actividad no eroga presupuesto a la universidad.

COORDINACION DE LA ACTIVIDAD:

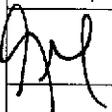
DOCENTE COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD: Lic. Ruiz Adrián.

MEDICO A CARGO DE LA ACTIVIDAD: Med. Debut Fernando (Docente UNPAZ)

TECNICA OPERADORA ESPIROMETRO: Ferreira María (Equipo Minispir
Espirómetro computado con curva Flujo Volumen)

MEDICO NEUMONOLOGO: Dr. De Franco

UNPAZ



**ANEXO
RESOLUCION N° 06**

Solicitud de Turnos de lunes a viernes de 08 a 12 hs personalmente en admisión de Hospital Zonal de Agudos "Gobernador Domingo Mercante"

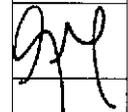
CERTIFICADOS:

Se emitirán los certificados correspondientes por la participación en la actividad, según las siguientes categorías: A) Expositor y B) Organizador

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

En el hall central, docentes, estudiantes y profesionales de la salud pertenecientes al Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte recibirán a toda persona que quiera participar. Se le proveerá información, evacuaran consultas, se entregará material de difusión informativo y explicativo en el stand académico. Simultáneamente a los interesados se les realizara una simple anamnesis donde se determinará la conveniencia de derivarlo en ese mismo momento al Box de Esporometria para la realización de un estudio espirométrico, una vez finalizado el mismo arrojará un resultado impreso que confirmara o refutará el diagnostico presuntivo y permitirá eventualmente su seguimiento. En caso de corresponder, el profesional médico a cargo de la actividad realizará la indicación escrita de derivación al especialista neumólogo por consultorios externos en el servicio de Neumología del Hospital Zonal de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz.

UNPAZ





Por la presente, se certifica que

.....

ha participado en calidad de expositor/a

en la actividad realizada por el

Día Mundial de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica

el 22 de noviembre de 2019 en la Universidad Nacional de José C. Paz.

ANEXO
RESOLUCION N° 06

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Bernaule", is written over a horizontal line.

Julián Bernaule
Vicedirector del DC Syd
UNPAZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read "L. Tesley", is written over a horizontal line.

Leonel Tesley
Director del DC Syd
UNPAZ